

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA.  
DEMANDANTE: ANTONIO JOSÉ GÓMEZ CAMACHO  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CECILIA BRYON  
DE MUÑOZ Y OTROS  
RADICACIÓN: 760013103001-2020-00216-00.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril del año dos mil veinticuatro (2.024)

En atención a la solicitud elevada por la parte actora de emitir constancia de ejecutoria de la sentencia escrita Nro. 032 de calenda diciembre 15 de 2023 y la expedición de un oficio de cumplimiento, dictada dentro del proceso de la referencia, como la expedición del oficio dirigido a la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, para la inscripción de esta, el Juzgado, **RESUELVE:**

Negar por improcedente la solicitud que antecede, toda vez que la sentencia proferida en el presente asunto, aún no se encuentra ejecutoriada, ya que se encuentra actualmente surtiéndose un recurso de apelación de aquella providencia ante el superior, en el efecto suspensivo, y quien además no ha comunicado a la fecha el sentido de la providencia que resuelva esa alzada, o en su defecto, ha devuelto aquel la actuación remitida para ese fin (arts. 115, 302, 323 y 329 CGP).

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, <b>29 DE ABRIL DEL 2024</b></p> <p>Notificado por anotación en el estado No. <b>069</b>_ De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
---